

DECRETO 139 DE 2004

(enero 21)

por el cual se honra la memoria de la Maestra Carmiña Gallo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido hoy en Bogotá la Maestra Carmiña Gallo, figura cimera del canto en Colombia;

Que en sus muchos años de actividad como cantante y Maestra, la concertista, directora coral y profesora del Conservatorio Nacional, fue la principal animadora de la formación de niños y jóvenes cultores del canto. A ella deben su perfeccionamiento vocal, centenares de colombianos que hoy nos engrandecen con su arte;

Que la Maestra Carmiña Gallo dedicó su vida a la difusión y defensa de nuestra música. Con la Orquesta Sinfónica y bajo la dirección de su esposo, el doctor Alberto Upegui Acevedo, la Maestra Carmiña se propuso cantarle a Colombia, rescatando y vistiendo de gala todas las expresiones de nuestro folclor;

Que el Coro Polifónico de Bogotá y las Clásicas del Amor, dirigidos por la Maestra Carmiña y el doctor Upegui, han hecho que renazca el amor por nuestras expresiones musicales entre los grandes vocalistas, y que nuestras notas sean escuchadas en los principales escenarios del mundo;

Que la Maestra, con su acendrado amor por Colombia y todo lo que la representa, merece el perenne agradecimiento de sus compatriotas, a quienes representó como Embajadora cultural ad honorem;

Que la Maestra Carmiña Gallo personificó el ideal de dedicación y consagración a su profesión. Se entregó largas horas al estudio y a la teoría y también llevó su saber y virtuosismo al público, a través de la radio, la televisión y la enseñanza en los colegios y universidades que la invitaron a hacer pedagogía musical;

Que así como los colombianos siempre la reconocieron como su Primera Voz, también el mundo la distinguió como intérprete de ópera y artista universal. La Maestra recibió el Premio OTI de la Organización de la Radio y Televisión Ibero Americana; fue llamada por la Unesco como solista en representación de Iberoamérica para el Concierto Final del Año Europeo de la Música en Sofía, grabó 6 discos, entre ellos el primero de la OEA de música de cámara latinoamericana. Fue condecorada por las Municipalidades de Guayaquil, Guatemala y Santafé de Bogotá con la orden del mérito artístico y el Gobierno Nacional la nombró Embajadora para asuntos Culturales en el exterior;

Que su legado pedagógico queda impreso en instituciones como la Corporación Artística y Cultural Carmiña Gallo, la Coral Avirama, la Coral Giuseppe Verdi, la Opera de Colombia, el Coro del Instituto Colombiano de Cultura, de la Coral Armonía, del Coro Santafé de Bogotá, del Coro Filarmónico de Bogotá y del gran movimiento musical de “Las Clásicas del Amor”,

DECRETA:

Artículo 1º. El Gobierno Nacional honra la memoria de la Maestra Carmiña Gallo y destaca su vida y su obra como ejemplo para las generaciones presentes y venideras.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional se hará presente en las exequias de la Maestra Carmiña Gallo.

Artículo 3º. Transcríbase el presente decreto, en nota de estilo, a los familiares de la maestra desaparecida.

Artículo 4º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,

María Consuelo Araújo Castro.